



Tipo Norma	:Decreto 303
Fecha Publicación	:21-07-1993
Fecha Promulgación	:21-06-1993
Organismo	:MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Título	:INSTITUYE DIA NACIONAL DEL CINE
Tipo Versión	:Única De : 21-07-1993
Inicio Vigencia	:21-07-1993
Id Norma	:12152
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=12152&f=1993-07-21&p=

INSTITUYE DIA NACIONAL DEL CINE

Núm. 303.- Santiago, 21 de Junio de 1993.-

Considerando:

Que, es competencia del Ministerio de Educación estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección y desarrollo del patrimonio cultural de la Nación;

Que, interesa al Supremo Gobierno hacer presente la vigencia e importancia tanto de la dimensión artística, como de la industria cultural del cine, y de incentivar el cultivo de este arte, elevando su valoración en la sociedad chilena con el fin que ocupe un espacio creciente en la formación de las nuevas generaciones, ayudando a descubrir caminos de conocimiento, reflexión, goce estético y aptitudes vocacionales en los estudiantes.

Que, un modo de estimular las iniciativas de difusión de este arte en los establecimientos educacionales del país, así como un apoyo a los creadores y realizadores chilenos y a la industria cinematográfica nacional, es la institucionalización del Día Nacional del Cine; y,

Visto: Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

Artículo único.- Institúyese el día 21 de Junio como el Día Nacional del Cine.

Anótese, tómese razón, publíquese e insértese en la Recopilación Oficial de la Contraloría General de la República, PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Jorge Arrate Mac Niven, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Julio Valladares Muñoz, Subsecretario de Educación.